

Resolución de Adjudicación No. 132/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día ocho de julio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-63-RFQ-CW denominado **“ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR HOSPITAL NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO”**, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, Proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, se publicó el documento de Solicitud de Cotización en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL, estableciendo como fecha límite para la presentación de oferta el día dieciséis de junio de dos mil veintidós, hasta las quince horas treinta minutos, fecha en la que se recibieron dos (2) ofertas presentadas por: CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V. y ECOINSA, S.A. DE C.V., lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante nombró a los designados para la evaluación de Ofertas: 1) Ing. Nelson Montano, Especialista en Ingeniería Eléctrica de la UGPPI, 2) Ing. Pablo Emilio Sánchez, Analista de Costos UGPPI, 3) Ing. Lázaro Silva Mejía, Jefe de División Administrativa del Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango y por parte de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión se designó a la Licda. Rita Barahona Molina, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- IV. Que analizadas y evaluadas las cotizaciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación de las ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación; recomendando al TITULAR DEL MINSAL de la siguiente manera:
 - A. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-63-RFQ-CW denominado **“ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR HOSPITAL NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO”**, hasta por un monto total de: **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$51,584.88)** incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directos y/o indirectos asociados, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ **ADJUDICAR** al oferente ECOINSA, S.A. DE C.V, por un monto máximo de : **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$51,584.88)** incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directos y/o indirectos asociados; debido a que el oferente ha presentado la

cotización evaluada más baja, se ajusta a las condiciones y cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y los precios ofertados están dentro de los precios de mercado; con un plazo de entrega de 90 días calendario, el plazo inicia a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

B. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente CORPORACIÓN NOBLE, S. A DE C.V, por no responder sustancialmente a lo solicitado en el numeral 24. **EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES**, del Documento de Solicitud de Cotizaciones, debido a que la Empresa no cuenta con experiencia en la ejecución de remodelaciones y/o adecuaciones de edificaciones de tipo hospitalario, de conformidad a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Cotización.

V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para Evaluar las Cotizaciones.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido Numeral 28 "Adjudicación del Contrato" del Documento de Solicitud de Cotización.

RESUELVE:

A. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-63-RFQ-CW denominado "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR HOSPITAL NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO", al oferente ECOINSA, S.A. DE C.V, por un monto máximo de : CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$51,584.88) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directos y/o indirectos asociados; debido a que el oferente ha presentado la cotización evaluada más baja, se ajusta a las condiciones y cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y los precios ofertados están dentro de los precios de mercado.

Dicho monto será cargado a PRÉSTAMOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV, Categoría de Inversión 1, Componente 1. Subcomponente 1.1 Adquisición de Medicamentos, Insumos y Equipos Médicos. Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2022-3200-3-14-01-22-3-61602.

- **Plazo de entrega:** 90 días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
 - **Lugar de entrega:** será en el sitio donde se desarrollarán las obras ubicado en Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango.
- B. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente CORPORACION NOBLE, S.A DE C.V., por no responder sustancialmente a lo solicitado en el numeral 24. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES, del Documento de Solicitud de Cotizaciones, debido a que la Empresa no cuenta con experiencia en la ejecución de remodelaciones y/o adecuaciones de edificaciones de tipo hospitalario, de conformidad a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Cotización.
- C. Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem